

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

**PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0037-2022-OLE/PETROPERU –
TERCERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL, PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS
ADMINISTRATIVAS-SEDE OLEODUCTO NORPERUANO**

Piura, 14 de agosto de 2023

1. CAMARA DE COMERCIO DE PIURA – AREA DE ASOCIADOS

CONSULTA N° 01

Si la propuesta económica supera al MER en 10%, ¿queda por descartado el postor? a pesar de cumplir con los requerimientos técnicos mínimos (RTM).

RESPUESTA N° 01

Se procede de acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, Numeral 12 METODOLOGIA DE EVALUACION – EVALUACIÓN ECONOMICA, que a la letra dice:

“Si con la mejora, la oferta del postor que ocupó el primer lugar supera hasta en 10% el MER, para su aceptación se deberá contar con disponibilidad presupuestal suficiente y con la aprobación del nivel correspondiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 56 del Reglamento”.



Firmado digitalmente por:
BARRETO ALCANTARA Bertha Donatila Jackelyn
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 15/08/2023 13:48:43-0500

Jackelyn Barreto Alcántara
Gerente (e)
Departamento Logística

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS
PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0037-2023-OLE/PETROPERU
TERCERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS
ADMINISTRATIVAS-SEDE OLEODUCTO NORPERUANO”**

Piura, 12 de agosto de 2023

COMPañÍA: Cámara de Comercio de Piura

CONSULTA N° 1: *DADO QUE LA EMPRESA (CONSORCIO EDIFICIO LUZMILA) ¿SE PRESENTÓ EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA (MAYO DEL 2023, ES POSIBLE QUE SE PRESENTEN LAS PARTIDAS REGISTRALES CON UNA ANTIGÜEDAD DE 120 DÍAS?*

RESPUESTA N° 1: Se mantiene lo requerido en el numeral 8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DEL POSTOR de las Condiciones Técnicas.

“Copia de ficha registral vigente de inscripción del inmueble en los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta”.

CONSULTA N° 2: Si la propuesta económica supera al MER en 10%, ¿queda por descartado el postor? a pesar de cumplir con los requerimientos técnicos mínimos (RTM).

RESPUESTA N° 2: Corresponde a la JTCO dar respuesta

CONSULTA N° 3: Si bien en los RTM solicitan la copia de ficha registral vigente de inscripción del inmueble en los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta: ¿es posible que se presenten las partidas registrales con una antigüedad de 120 días? La consulta es porque la empresa (CONSORCIO EDIFICIO LUZMILA) se presentó en la segunda convocatoria (mayo del 2023).

RESPUESTA N° 3: El postor deberá presentar la ficha registral vigente de inscripción del inmueble en los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la oferta. Ver respuesta N°1.

CONSULTA N° 4: De acuerdo con los resultados de la evaluación realizada en la segunda convocatoria la empresa NO cumplió con los RTM dado que en reemplazo del recibo por el servicio de agua potable se presentó un Acta de conciliación (validando que el pago se efectuó el 28.01.2020). Respecto a ello, el servicio se solicitó suspenderlo dada la inoperatividad del inmueble y no generación de ingresos; sin embargo, se ha venido realizando el adecuado mantenimiento buscando la oportunidad de contratar para reponer el servicio; en ese sentido, ¿queda sin valor el acta? Por otro lado, si se decide solicitar la reposición de inmediato, ¿se considerada una declaración jurada donde se detalla la reposición? Esta última consulta es dado que, a pesar que lo instalen esta semana difícilmente cumpliríamos con el recibo dado que la recepción de propuestas es el 07/09/2023.

RESPUESTA N° 4: En el numeral 8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS PARA LA EVALUACION DEL POSTOR de las Condiciones Técnicas, no se admite la presentación de Actas o declaración jurada referidas al servicio de agua potable.

Con relación a los servicios básicos el postor debe cumplir con presentar lo indicado en la quinta viñeta:

“Copia simple del recibo de los servicios de electricidad y agua potable del inmueble, con lo que se acredita que el inmueble cuenta con estos servicios”.

Nota:

Se incluye la siguiente modificación en las Condiciones Técnicas N° GDOL-1886-2022.

DICE:

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones eléctricas y sanitarias

Deberá contar con red de acceso y suministro de: agua/desagüe, luz, telefonía e internet. No deberá presentar: fugas de agua, cables mal instalados, tomacorrientes o interruptores rotos (será acreditado con acta de recepción/entrega del bien inmueble).

DEBE DECIR:

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Instalaciones eléctricas y sanitarias

Deberá contar con red de acceso y suministro de: agua/desagüe, luz, telefonía e internet. No deberá presentar: fugas de agua, cables mal instalados, tomacorrientes o interruptores rotos, deberá tener capacidad para instalar equipos de aire acondicionado en todos los ambientes que se utilicen como oficinas. De preferencia tener los equipos instalados y operativos. (será acreditado con acta de recepción/entrega del bien inmueble).



Firmado digitalmente por:
ORIHUELA BONIFAZ Miguel Antonio
PETROLEOS DEL PERU
PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 12/08/2023 12:59:18-0500